

FUNDACIÓN CULTURAL PRIVADA ESTEBAN ROMERO

Avda. Teniente Flomesta, 5
Edif. Convalecencia
30003 - Murcia
Telef.: (968) 36 36 57

FUNDACIÓN CULTURAL PRIVADA "ESTEBAN ROMERO", FUNDACIÓN CAJAMURCIA. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN ESPAÑA Y EL EXTRANJERO 2011/2012.

En cumplimiento de los fines de la Fundación Cultural Privada "Esteban Romero" y de la Fundación Cajamurcia, se convocan ayudas para formación científica e investigadora en España y el extranjero de postgraduados y docentes de la Universidad de Murcia. No se concederán estas ayudas a aquéllos que ya la hayan disfrutado la convocatoria anterior. La dotación prevista para esta convocatoria es de un total de 19.957,00 Euros.

1. Modalidades:

- A). Estancias en Centros de investigación españoles o extranjeros para los profesores de la Universidad de Murcia que cumplan las condiciones del apartado 2. Duración mínima 8 semanas.
- B). Estancias en Centros de investigación españoles o extranjeros para postgraduados, no profesores, que cumplan las condiciones del apartado 2. Duración mínima 3 meses.

Se excluyen de la convocatoria las ayudas para asistencias a congresos, cursos y másters.

La dotación económica mínima a percibir por las ayudas será de 1.500 euros para estancias en Centros de investigación españoles y 3.000 euros para estancias en Centros de investigación extranjeros, en ambas modalidades.

Estas ayudas tienen como finalidad el fomento de la movilidad en consonancia con lo previsto en los estatutos de la Fundación.

Las estancias deberán iniciarse entre el 1 de mayo de 2011 y el 30 de abril de 2012.

2. Condiciones de los solicitantes:

- A). Estar vinculado a la Universidad de Murcia como profesor mediante contrato o nombramiento y desempeñar función docente en ella con antigüedad mínima de un año. En el caso de postgraduados, haber cursado íntegramente, al menos, los dos últimos cursos de la licenciatura en la Universidad de Murcia.

FUNDACIÓN CULTURAL PRIVADA ESTEBAN ROMERO

Avda. Teniente Flomesta, 5
Edif. Convalecencia
30003 - Murcia
Telef.: (968) 36 36 57

- B). Acreditar conocimiento suficiente del idioma extranjero correspondiente al país en que haya de realizar la estancia cuando no sea el español o del idioma propio del Centro donde se vaya a realizar ésta.
- C). Acreditar la aceptación formal por parte del Centro de la estancia que se solicita.
- D). Obtener el permiso por la Universidad (solo profesores).
- E). Se podrán aportar referencias cualificadas sobre el solicitante y su petición de ayuda.

En todo caso, se valorarán como prioritarias las solicitudes de:

- ◆ Profesores ayudantes y contratados de la Universidad de Murcia que no cuenten con ayuda de instituciones públicas o privadas para realizar estancias en Centros de investigación.
- ◆ Alumnos de tercer ciclo y jóvenes doctores de la Universidad de Murcia que perteneciendo a grupos de investigación de esta Universidad, no disfruten de ayudas para la realización de estancias en Centros de investigación.

En ambas modalidades se priorizará a los candidatos que no hayan obtenido estas ayudas en ninguna convocatoria y en el caso de haberlas obtenido se priorizarán las solicitudes atendiendo a la antigüedad de la convocatoria en la que la obtuvieran.

3. Lugar y presentación de las solicitudes:

Las peticiones se formularán en el modelo normalizado que podrá obtenerse en la dirección web: www.um.es/investigacion/otras-entidades presentándose en la Secretaría administrativa de la Fundación Cultural Privada "Esteban Romero" - Vicerrectorado de Investigación y de Campus de Excelencia de la Universidad de Murcia, Edificio Rector Soler (antigua Facultad de Informática), 1ª planta, Campus de Espinardo-, dentro del plazo reglamentario, junto con los documentos requeridos que a continuación se relacionan.

Los documentos que habrán de acompañar a la solicitud son:

- A). Currículum vitae en impreso normalizado, disponible en la dirección web que se cita en el párrafo anterior.
- B). Resumen de la Memoria o anteproyecto del trabajo a realizar (máximo 500 palabras).

FUNDACIÓN CULTURAL PRIVADA ESTEBAN ROMERO

Avda. Teniente Flomesta, 5
Edif. Convalecencia
30003 - Murcia
Telef.: (968) 36 36 57

- C). Documentos acreditativos de aceptación formal por parte del Centro de destino correspondiente, con indicación del período de tiempo de estancia y de la labor y actividades a realizar.
- D). En el caso de postgraduados, certificación académica donde consten las calificaciones y estar en posesión del Título de Licenciado (puede presentar una copia siempre que traiga ésta junto al original para su cotejo), y un certificado de un Centro especializado que acredite conocimiento suficiente del idioma extranjero del país o Centro en se vaya a realizar la estancia.

4. Plazo de presentación:

Del 16 de mayo hasta el 8 de junio de 2011, en horario de 9 a 14 horas.

5. Régimen de los beneficiarios:

Los perceptores de las ayudas deberán incorporarse a sus Centros receptores en las fechas previstas en sus solicitudes, en caso contrario, se entenderá que renuncian a la ayuda, lo que supondrá la devolución de la cantidad percibida.

Los perceptores de estas ayudas deberán presentar en la Secretaría administrativa de la Fundación Cultural Privada "Esteban Romero" -Vicerrectorado de Investigación y de Campus de Excelencia de la Universidad de Murcia, Edificio Rector Soler (antigua Facultad de Informática), 1ª planta, Campus de Espinardo-, como requisito indispensable para el cobro del 80% de la ayuda y, antes de su incorporación al Centro, copia del billete de avión o tren junto al original, o documentación justificativa según lo detallado en la hoja de aceptación, en caso de utilizar vehículo propio por inexistencia de transporte público adecuado, y copia del permiso otorgado por la Universidad (para los profesores) o copia de su solicitud.

Una vez concluida la actividad, que deberá ser realizada por la totalidad del período concedido, y en el plazo de 15 días, los adjudicatarios remitirán la documentación requerida que a continuación se detalla, a fin de que se abone el resto de la ayuda:

- A). Certificado original de asistencia en el Centro en donde haya realizado la estancia objeto de la ayuda, con especificación de las fechas de comienzo y fin, según impreso normalizado.
- B). Copia del permiso otorgado por la Universidad (para los Profesores) si no lo aportó antes del viaje.

FUNDACIÓN CULTURAL PRIVADA ESTEBAN ROMERO

Avda. Teniente Flomesta, 5
Edif. Convalecencia
30003 - Murcia
Telef.: (968) 36 36 57

C). Memoria justificativa del trabajo realizado.

D). Billetes de avión o de tren utilizados, en su caso.

La no realización de la totalidad de la estancia según las condiciones establecidas ó la no presentación de estos documentos llevaría consigo la devolución de la cantidad percibida de la ayuda, además de la no percepción del 20% restante.

6. Resolución de las ayudas.

Para la resolución de estas ayudas se constituirá un Jurado único de Selección, presidido por el Rector de la Universidad, Presidente de la Fundación Cultural Privada "Esteban Romero", e integrado por los Decanos de las Facultades o Directores de Centro pertenecientes al Patronato, el Vicerrector de Investigación y de Campus de Excelencia, D. Santiago Romero Vidal en representación de los señores Romero y el Gerente de la Fundación Cajamurcia o personas en quienes deleguen. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto la responsable de la Gestión de la Investigación de la Universidad de Murcia. Dicho Jurado podrá solicitar los asesoramientos e informes que estime oportunos de Departamentos y otras Unidades de docencia e investigación.

Para la resolución se valorará:

- ◆ El interés de la estancia y Centro de destino.
- ◆ El currículum del aspirante.
- ◆ La memoria o anteproyecto del trabajo a realizar.
- ◆ El expediente académico, en caso de postgraduados.
- ◆ Una adecuada distribución por Áreas de conocimiento.

Murcia, 12 de mayo de 2011

EL PRESIDENTE DE LA
FUNDACIÓN CULTURAL PRIVADA
"ESTEBAN ROMERO"

POR LA FUNDACIÓN
CAJAMURCIA

JOSÉ ANTONIO COBACHO GÓMEZ

PASCUAL MARTÍNEZ ORTIZ